

## RESOLUCION No. 181 (Abril 20 de 2015)

"Por medio de la cual se declara desierta la Invitación de Mínima Cuantía No 017 de 2015 y se dictan otras disposiciones"

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSER E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

## CONSIDERANDO

Que la EMSER E.S.P en cumplimiento del Artículo 02 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y manual interno de contratación (Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014) invito a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras mediante convocatoria a través de la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía con objeto contractual orientado a: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE COLECTOR TRANSVERSAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRERA 10 CALLE 12 LOS PINOS – AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

Que el pasado Quince (15) de Abril de 2015, la Gerencia de la EMSER E.S.P. ordeno la apertura de la Invitación de Mínima Cuantía No 017-2015, con el objeto de seleccionar al proponente que ofertara para realizar "LA CONSTRUCCION DE COLECTOR TRANSVERSAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRERA 10 CALLE 12 LOS PINOS — AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA." De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, hasta por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M.CTE (\$6'954.202,00), habiéndose publicado en forma previa los estudios previos y el pliego de condiciones.

Que el mencionado proceso estuvo abierto entre el día 15 de Abril de 2015 y el 17 de Abril de 2015, fecha esta última en la que se llevó a cabo el cierre de la invitación a las 06:00 PM. De conformidad con la fecha y hora fijada en el cronograma del Pliego de Condiciones, fecha en la que no se presentaron propuestas.

Que de conformidad con el Capítulo IV del Acuerdo No 005-2014 Manual Interno de Contratación. La Gerencia de la EMSER E.S.P.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Proceso Selección de Mínima Cuantía No. 017 - 2015 para CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE COLECTOR TRANSVERSAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRERA 10 CALLE 12 LOS PINOS – AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.



Continuación Resolución No. 181 del 20 de Abril de 2015 Pagina No. 2.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelantar los trámites necesarios para satisfacer la necesidad del objeto contractual requerido en la invitación de mínima cuantía No 017-2015, de acuerdo con lo establecido en el manual interno de contratación, Acuerdo No. 005-2014.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO CUARTO.** Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.emseresp.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no surte ningún recurso de Ley.

## NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los Veinte (20) días del mes de Abril de Dos Mil Quince (2015).

ADRIANA MARCELA RAVE PORTELA Gerente (E)

VIGENCIA 2015/RESOLUCIONES/ABRIL/WORD/48-49

FIRMADA EN ORIGINAL